

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2004 00447 00**
Sustanciación: 753*

Se niega el embargo de títulos judiciales solicitado por el Juzgado 4 Civil Municipal de esta ciudad en escrito obrante en el anexo 02 del expediente digital, porque una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no reposa título alguno para el presente proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, líbrese y envíese un oficio informado la anterior a la autoridad respectiva.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 113
Fecha de notificación por estado 11/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57b273e454e6c8c1922e0cfc54189031e579493954537f8a6e5ecf8da0b3e344**

Documento generado en 08/07/2022 11:08:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>